



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

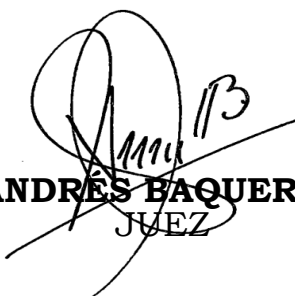
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024

Ejecutivo N° 1100140030022023-01137

Teniendo en cuenta el memorial aportado por la parte demandante con el que acredita las gestiones de notificación realizadas, para los efectos legales téngase en cuenta que la demandada se notificó de la orden de mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo reglado en inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el 12 de enero de 2024, según certificación anexa.

Adviértase, que el término otorgado para pagar y/o excepcionar venció en silencio.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

